

Comité de Planeamiento

Anexo 3: Términos de Referencia y Reglas de Procedimientos propuestos para la el Grupo de Trabajo CHAtSO para la Armonización del transporte y presentación de la información de profundidad para ENC's y cartas papel.

(Proyecto 25 de marzo de 2010)

Con referencia a la recomendación ítem 6 del Anexo 2 del Documento CHAtSO 4-11a del Comité de Planeamiento la CHAtSO en su 4ª Reunión reconoció la necesidad de estudiar la armonización de la transmisión y presentación de la información de profundidad con el fin de garantizar la coherencia y un nivel común de la información de datos sobre cartas náuticas electrónicas y otros productos náuticos. Por lo tanto, durante la 4ª Reunión de la CHAtSO se estableció el Grupo de Trabajo de la CHAtSO para la Armonización del transporte y presentación de la información de profundidad para ENC's y cartas papel subsidiario del Comité de Planeamiento..

Términos de Referencia:

- Identificar y analizar en profundidad las normas existentes y recomendaciones conexas utilizadas para poblar bases de datos y la creación de productos náuticos.

- Identificar las necesidades actuales y futuras de los usuarios de batimetría.

-Estudiar las posibles soluciones y medidas para evitar incoherencias en el futuro.

-Coordinar formas de expresar y representar los datos hidrográficos de los productos, especialmente en lo relativo a la densidad de sondajes, isobatas y áreas de profundidad, grillas, MDT y modelos dinámicos y sus parámetros.

- Seguimiento de desarrollo de la S-100 basados en las especificaciones.

- Presentar un informe en la 5ª Reunión de la CHAtSO (Esto debe incluir un plan de acción con el calendario fijado para las acciones de la futura armonización)

-Enviar informes a la OHI y los órganos pertinentes de la OMI, si se considera conveniente.

Reglas de procedimientos:

- Todos los Miembros de la CHAtSO y Miembros Asociados son alentados a participar en este grupo de trabajo y a contribuir a la labor de la misma. - El

grupo de trabajo deberá estar integrado por al menos por un representante de cada Estado Miembro Pleno.

- El Grupo de Trabajo debe preparar su programa de trabajo y remitirlo a los miembros de la CHAtSO para su revisión.
- El grupo de trabajo debe trabajar en la medida de lo posible, de conformidad con las directrices y recomendaciones emitidas por la OHI y la RENCs.
- El grupo de trabajo debe consultar a la Comisión de HSSC y sus Grupos de Trabajo o de otros órganos pertinentes, si se considere necesario.
- El grupo de trabajo deberá estudiar y coordinar la armonización de datums verticales.
- El trabajo del Grupo de Trabajo se llevará a cabo principalmente por correspondencia (a través de e-mails). Los miembros son animados a que responda sin demora innecesaria.